

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Tetuán

Extracto de la convocatoria VI Certamen Coreográfico Distrito de Tetuán 2019.

BDNS (Identif.): 425514

Primero. Aprobar las Bases por las que ha de regirse el VI Certamen Coreográfico de danza contemporánea, danza española y flamenco del Distrito de Tetuán y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>

Segundo. Autorizar el gasto correspondiente, por un importe total de 6.000,00 euros, con cargo a la partida 2019/1/001/206/334.01/482.03 “Premios” del Programa “Actividades Culturales”, condicionado a la existencia de crédito en el presupuesto del año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán presentarse al certamen, en cualquiera de las modalidades, los coreógrafos e intérpretes profesionales residentes en España o en el extranjero.

Segundo. *Objeto.*—La convocatoria de este certamen tiene una doble finalidad, la de promocionar e incentivar la creación artística, la investigación y la innovación en el ámbito de la danza, y crear una plataforma de exhibición y promoción para los creadores y bailarines del sector, tan necesitados en estos momentos de lugares de encuentro y de confrontación con el público.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía.*—Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al crédito recogido en la partida 2019/1/001/206/334.01/482.03 “Premios” del programa “Actividades Culturales”, condicionado a la existencia de crédito en el presupuesto del año 2019.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 6.000 euros:

Premio a la mejor coreografía: Dos premios en metálico de 2.000 euros cada uno; Premio a la mejor coreografía de danza contemporánea y Premio a la mejor coreografía de danza española o flamenco.

Premio a dos bailarines sobresalientes: Dos premios en metálico de 1.000 euros cada uno; Premio al mejor bailarín/a de danza contemporánea y Premio al mejor bailarín/a de danza española o flamenco.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al 10 de febrero de 2019 inclusive, que se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, esta convocatoria se publicará igualmente, en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>

Sexto. *Otros datos.*—Premio Centro Cultural “Eduardo Úrculo”: Residencia artística para desarrollar una propuesta coreográfica que se presentará al público dentro de la programación del Centro. Premio concedido por la concejala-presidenta del Distrito de Tetuán.

Premio Compañía Residente: Dos premios concedidos por la compañía residente “Daniel Doña”, a dos coreógrafos de danza contemporánea, danza española o flamenco, que

consistirán en dos residencias artísticas durante el año 2018, que presentarán el resultado del trabajo en el teatro del Centro, compartiendo programa con la compañía residente.

Premio del Público del Distrito de Tetuán: El público concederá este premio, de entre todas las coreografías participantes.

* Estos premios están sujetos a posibles modificaciones, pudiéndose incrementar con otros premios aportados por entidades colaboradoras.

El fallo del jurado, que será inapelable, tendrá lugar el día 31 de marzo de 2019 en el Centro Cultural “Eduardo Úrculo”.

Por decisión del Jurado los premios podrán quedar desiertos.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2018.—La concejala-presidenta del Distrito de Tetuán, Montserrat Galcerán Huguet.

(03/38.934/18)

